

Expediente: 703/19-I1

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CARRIZO MIRTA MAGDALENA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - GUERRERO, GABRIELA E.-ACTOR POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CARRIZO, MIRTA MAGDALENA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 703/19-I1



H20461516606

**JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CARRIZO MIRTA MAGDALENA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 703/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 25/09/2025 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$57.365,49 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$29.210, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$24.429,68 (PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 68/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$26.554 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (**\$2.124,32**), resulta la suma de \$24.429,68), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta N°560809559572183, CBU N°2850608750095595721835 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de **\$2.655,40 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.124,32 (PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 32/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809559572183, CBU N°

2850608750095595721835, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 25/09/2025**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.